
4.3.- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

4.3.- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Índice	Pág.
4.3.1. EMISIONES	201
4.3.1.1. Focos industriales	201
4.3.1.2. Focos doméstico-comerciales	202
4.3.1.3. Tráfico	202
4.3.1.4. Planta de Compostaje de Fervasa	202
4.3.2. INMISIONES	203
4.3.2.1. Red de vigilancia y control de la contaminación atmosférica de la Conselleria de Territorio y Vivienda	203
4.3.2.2. Valores de inmisión	204
4.3.3. DIAGNOSIS CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	211

4.3.1. EMISIONES

A partir de las actividades económicas que se desarrollan en el término municipal de Xirivella, se pueden distinguir tres tipos de focos emisores a la atmósfera:

- ✓ Focos emisores fijos asociados a procesos industriales.
- ✓ Focos emisores asociados a la actividad doméstica (principalmente focos de combustión de calefacciones y otros).
- ✓ Emisiones debidas al tránsito de vehículos a motor.

4.3.1.1. FOCOS INDUSTRIALES

La mayor parte de la industria de Xirivella se encuentra en la parte Suroeste del municipio, dentro de los polígonos industriales de Virgen de la Salud y Polígono Industrial Zamarra. Actualmente se encuentra en proceso de ampliación el polígono industrial Virgen de la Salud con el fin de aumentar la dotación de suelo industrial en el término municipal.

Figura 1 Ampliación polígono industrial Virgen de la Salud



Fuente: Elaboración propia Deplan S.L.

Los sectores industriales más importantes desde un punto de vista numérico son el sector agroalimentario, el sector metalmecánico, la industria de transformación de caucho y plásticos y la industria de la madera, fabricación de muebles y actividades anexas.

No se dispone del inventario de focos emisores a la atmósfera de las actividades instaladas dentro del término municipal de Xirivella, incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA), recogido en el Anexo II del Decreto 833/75, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972 de

protección del ambiente atmosférico. *Información solicitada a la Conselleria de Territorio y Vivienda, Dirección General de Calidad Ambiental.*

4.3.1.2. FOCOS DOMÉSTICO-COMERCIALES

Los focos emisores de actividades domésticas-comerciales son principalmente calderas de calefacciones, habitualmente de gas licuado o de gasoil, así como pequeñas instalaciones de gas butano (GLP).

Son también muy frecuentes las salidas de humos y extractores, ya sea de cocinas particulares, locales públicos, oficinas, pequeños talleres o bares y restaurantes. No se dispone de ningún inventario de estos focos.

4.3.1.3. TRÁFICO

La tipología de focos emisores con carácter móvil está directamente ligada al tráfico rodado de vehículos equipados con motor de explosión, es decir, al parque móvil de vehículos del municipio.

Además, Xirivella es un importante nudo de comunicaciones por carretera, por ello, es necesario considerar, junto a los vehículos del parque municipal, aquellos que atraviesan el municipio por sus vías supramunicipales.

En la siguiente tabla se detalla el parque de vehículos de Xirivella en el año 2003.

Tabla 1: Parque de vehículos. Año 2003.

Tipo de vehículo	Número
Autobús	9
Furgo-camiones	2586
Motocicleta	824
Tractor	127
Turismo	12753
Otros	291

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística

Según la Memoria Manual de Aforos (Campaña 2005), la IMD en las estaciones de aforo más cercanas al municipio, 40310 y 40320 son las que se indican en la siguiente tabla adjunta:

CLAVE	CTRA	Desde	PK_I	Hasta	PK_F	PK_ESTACIÓN	IMD2003	IMD2004	IMD2005
403010	CV403	A3	0+000	CV409	2+060	0+600	26414	23158	14608
403020	CV403	CV409	2+060	CV410	4+050	3+000	14779	16055	12726

4.3.1.4. PLANTA DE COMPOSTAJE DE FERVASA

Antiguamente las basuras eran depositadas en un vertedero local situado en la parte sur del término municipal. El volumen de basuras se multiplicó con el crecimiento demográfico en los años 60 por lo que este vertedero se clausuró cuando comenzó a funcionar la Planta de Tratamiento de RSU de Fervasa.

El destino actual de los residuos sólidos urbanos generados en Xirivella es la Planta de Compostaje de Fervasa situada en Quart de Poblet. A pesar de que la citada planta no se encuentra dentro de los límites municipales de Xirivella, cuando el régimen de vientos es favorable se producen episodios de malos olores afectando a gran parte del casco urbano habiéndose dado casos de denuncias a los servicios municipales. Algunos municipios también afectados reciben bonificaciones en base a los perjuicios que ocasiona la citada Planta no encontrándose Xirivella dentro de estos municipios.

4.3.2. INMISIONES

Si la descarga de emisiones a la atmósfera excede localmente la capacidad de esta en diluir, dispersar o neutralizar los desechos recibidos y se producen consecuentemente concentraciones inusuales de determinadas sustancias que implican riesgos para los ecosistemas, organismos vivos, individuos humanos o los bienes materiales, nos encontramos frente a un fenómeno de contaminación atmosférica.

Los procesos relacionados con la dispersión de los contaminantes atmosféricos son complejos, cosa que hace muy difícil la predicción. La contaminación atmosférica está directamente relacionada con las condiciones meteorológicas del lugar y con las interacciones entre cada contaminante y el resto de componentes atmosféricos, así como, obviamente con la proximidad del foco emisor.

4.3.2.1. RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

La Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica de la Conselleria de Territorio y Vivienda se creó para hacer un seguimiento continuo de los niveles de los distintos contaminantes atmosféricos.

Esta Red de Vigilancia y Control cuenta con estaciones automáticas, distribuidas en todo el territorio de la Comunidad Valenciana que suministran información instantánea de las concentraciones de los principales contaminantes atmosféricos. Además, estos datos se complementan con los procedentes de la Red Manual y de los provenientes de la Red de estaciones móviles.

Todo ello con el objetivo de mantener un conocimiento exacto de los niveles de los principales contaminantes atmosféricos y de las variables que influyen en su propagación en el territorio de la Comunidad Valenciana, de forma que permitan realizar una correcta evaluación de la calidad del aire ambiente de la Comunidad.

El objetivo último de este control es prevenir las posibles superaciones de los niveles límites establecidos para los contaminantes atmosféricos, y adoptar las medidas necesarias para evitar que estas superaciones se produzcan. Informando a la población de las medidas que debe adoptar, en caso de que se superen los niveles de alerta, para proteger la salud de la población. Y en general adoptar cuantas medidas sean necesarias para mantener la calidad del aire ambiente dentro de los objetivos fijados por las normas.

No existe ninguna estación de control automático ni de control manual en Xirivella, siendo las estaciones más próximas de control automático las de Paterna y Quart de Poblet y las de control manual las de Paterna y Manises

4.3.2.2. VALORES DE INMISIÓN

Es necesario recordar que, según la legislación específica de cada contaminante, nos encontramos con limitaciones y valores máximos de calidad o de inmisión diferentes y en diferentes periodos de tiempo (semihorarios, diarios y anuales), ya que los efectos que pueden tener los contaminantes dependen de la relación dosis/exposición, la cual es diferente para cada contaminante en relación con los mismos efectos nocivos. Las diferentes categorías de niveles de calidad del aire que se nos presentan en la legislación actual son las siguientes:

Valores guía:	Concentraciones de los diferentes contaminantes destinados a servir para la previsión a largo plazo en materia de salud y de protección del medio ambiente.
Valores límite:	Concentraciones de los diferentes contaminantes que no tienen que ser sobrepasadas durante unos periodos determinados con el fin de proteger en particular la salud del hombre. Hay que considerar, pero, que el hecho de sobrepasar un valor límite no significa que habrán efectos negativos sobre la salud, sino que pueden haber.
Umbrales:	Se definen únicamente para el ozono, contaminante secundario (no emitido directamente desde un foco al aire, sino que se forma), y indican valores orientativos a partir de los cuales puede tener algún tipo de efecto negativo. A diferencia de los otros contaminantes, este no se puede disminuir mediante actuaciones sobre las fuentes emisoras, ya que no es emitido por estas fuentes.
Valores de emergencia:	Valores de concentración de los distintos contaminantes de referencia para la declaración de situación de emergencia. Si hay que aplicar los planes de actuación específicos.

Para el análisis de este apartado se han utilizado los datos del último año de las estaciones de control automático de Quart de Poblet

SO₂ (Dióxido de azufre)

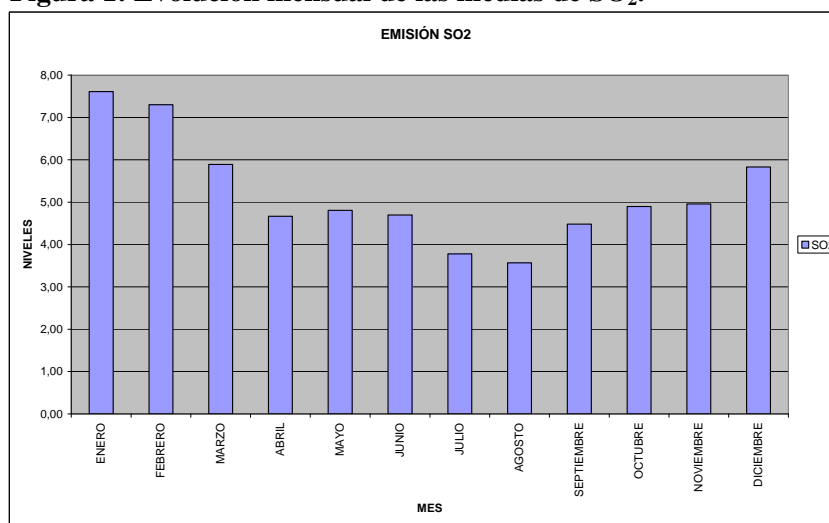
El dióxido de azufre, por ser procedente de una gran proporción de los procesos industriales de combustión, se le considera como indicador del estado general de la contaminación atmosférica de un lugar, el dióxido de azufre reacciona con el agua, generando nieblas tóxicas conteniendo ácido sulfúrico, el cual pasa al suelo con las precipitaciones. Se ha demostrado una clara correlación entre la incidencia de infecciones respiratorias y los niveles de contaminación por dióxido de azufre.

Para hacer la evaluación de la calidad del aire para este contaminante, a partir del 01/01/2005, se toman los valores de referencia marcados en el RD 1073/2002. Los valores de inmisión correspondientes a este contaminante procedentes de la estación considerada se resumen a continuación:

Mes	Valor($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Mes	Valor($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Enero	7,61	Julio	3,78
Febrero	7,30	Agosto	3,57
Marzo	5,89	Septiembre	4,48
Abril	4,67	Octubre	4,90
Mayo	4,81	Noviembre	4,96
Junio	4,70	Diciembre	5,83

Fuente: Estación automática de Quart de Poblet. Conselleria de Territorio y Vivienda

Figura 1: Evolución mensual de las medias de SO₂.



Fuente: elaboración propia

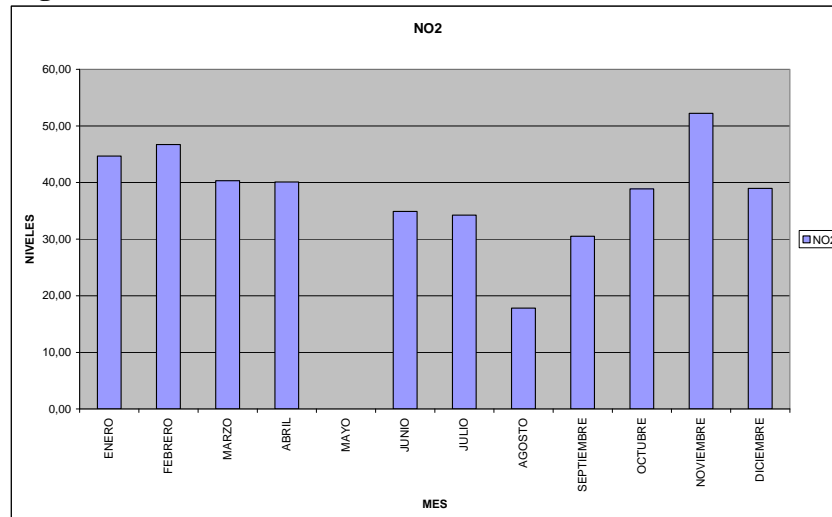
Dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno (NO₂ y NO_x)

Los compuestos nitrogenados más importantes, desde el punto de vista de la contaminación atmosférica, son los óxidos de nitrógeno. Se conocen ocho óxidos de nitrógeno distintos, y en la atmósfera podemos encontrarlos en tres formas, como óxido nitroso (N₂O), óxido nítrico (NO) y como dióxido de nitrógeno (NO₂) formados en los procesos de combustión a partir de la oxidación del nitrógeno atmosférico

Para este contaminante hasta el 01/01/2010 es necesario hacer la evaluación de la calidad del aire de acuerdo con el valor de referencia que le corresponda para el año considerado de acuerdo con el RD 1073/2002 y el RD717/1987.

Mes	Valor($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Mes	Valor($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Enero	44,68	Julio	34,25
Febrero	46,71	Agosto	17,81
Marzo	40,32	Septiembre	30,50
Abril	40,10	Octubre	38,89
Mayo	No existen datos disponibles	Noviembre	52,23
Junio	34,89	Diciembre	38,97

Fuente: Estación automática de Quart de Poblet. Conselleria de Territorio y Vivienda

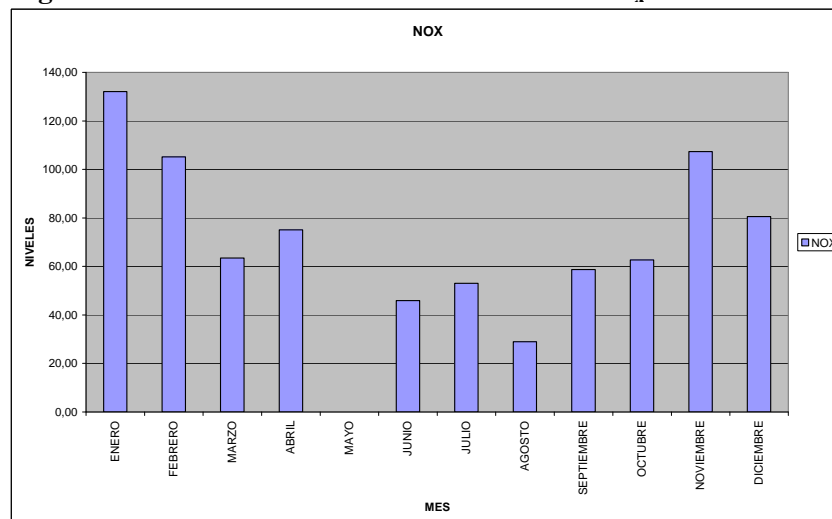
Figura 2: Evolución mensual de las medias de NO₂.

Fuente: elaboración propia

Tabla 4: Valores de inmisión para NO_x en la estación de Quart de Poblet

Mes	Valor(µg/m ³)	Mes	Valor(µg/m ³)
Enero	132,10	Julio	53,05
Febrero	105,21	Agosto	28,96
Marzo	63,48	Septiembre	58,71
Abril	75,10	Octubre	62,67
Mayo	No existen datos disponibles	Noviembre	107,36
Junio	45,95	Diciembre	80,55

Fuente: Estación automática de Quart de Poblet. Conselleria de Territorio y Vivienda

Figura 3: Evolución mensual de las medias de NO_x.

Fuente: elaboración propia

Partículas de suspensión totales (PST)

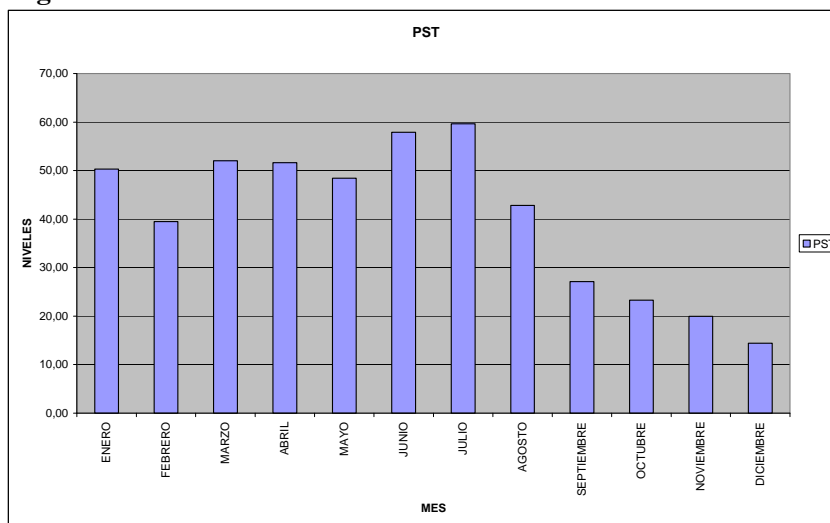
Las principales fuentes de partículas en suspensión (comúnmente denominadas humos negros) son todos los procesos de combustión, tanto de origen industrial como el procedente de vehículos. Los aerosoles originados en el tubo de escape de los automóviles van cargados de plomo, metal pesado que se acumula en suelos, vegetales y animales. El plomo absorbido por el organismo humano tiene afinidad por el sistema nervioso y el sistema óseo, llegando a causar graves trastornos de carácter crónico

Para hacer la evaluación de la calidad del aire para este contaminante, a partir del 01/01/2005, se toman los valores de referencia marcados en el RD 1073/2002.

Mes	Valor($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Mes	Valor($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Enero	50,32	Julio	59,65
Febrero	39,5	Agosto	42,81
Marzo	52,03	Septiembre	27,13
Abril	51,66	Octubre	23,30
Mayo	48,42	Noviembre	19,97
Junio	57,89	Diciembre	14,40

Fuente: Estación automática de Quart de Poblet. Conselleria de Territorio y Vivienda

Figura 4: Evolución mensual de las medias de PST.



Fuente: elaboración propia

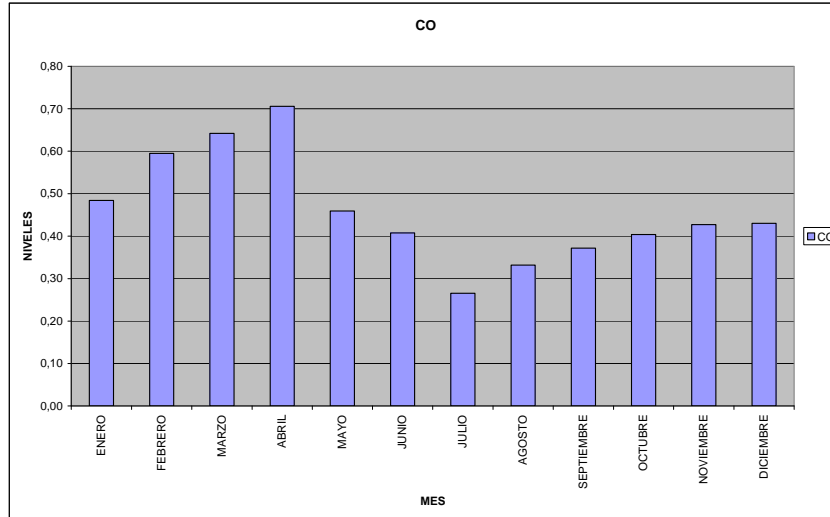
Monóxido de carbono (CO)

Aunque la mayor parte del monóxido de carbono en el aire procede de fuentes naturales, no puede minimizarse la contribución del aire generado por la actividad humana, puesto que se concentran sobre las áreas urbanas de grandes ciudades. Así más del 50% de las inmisiones antrópicas de este contaminante tiene su origen en los automóviles. Los niveles de CO dependen de la capacidad de dispersión y de su fijación biológica, estando la dispersión condicionada por pantallas artificiales tales como edificios o calles y por factores meteorológicos.

Para hacer la evaluación de la calidad del aire para este contaminante, a partir del 01/01/2005, se toman los valores de referencia marcados en el RD 1073/2002.

Mes	Valor(mg/m^3)	Mes	Valor(mg/m^3)
Enero	0,48	Julio	0,27
Febrero	0,60	Agosto	0,33
Marzo	0,64	Septiembre	0,37
Abril	0,71	Octubre	0,40
Mayo	0,46	Noviembre	0,43
Junio	0,41	Diciembre	0,43

Fuente: Estación automática de Quart de Poblet. Conselleria de Territorio y Vivienda

Figura 5: Evolución mensual de las medias de CO.

Fuente: elaboración propia

Ozono (O₃)

El ozono troposférico es un contaminante de los conocidos como secundarios. Se genera gracias a la presencia de otros contaminantes en la atmósfera, principalmente óxidos de nitrógeno. Estos compuestos reaccionan entre sí en presencia de la radiación solar; con temperaturas elevadas, propias de los meses de verano, alcanzando los niveles más altos en los meses de mayo a septiembre, salvo en circunstancias especiales.

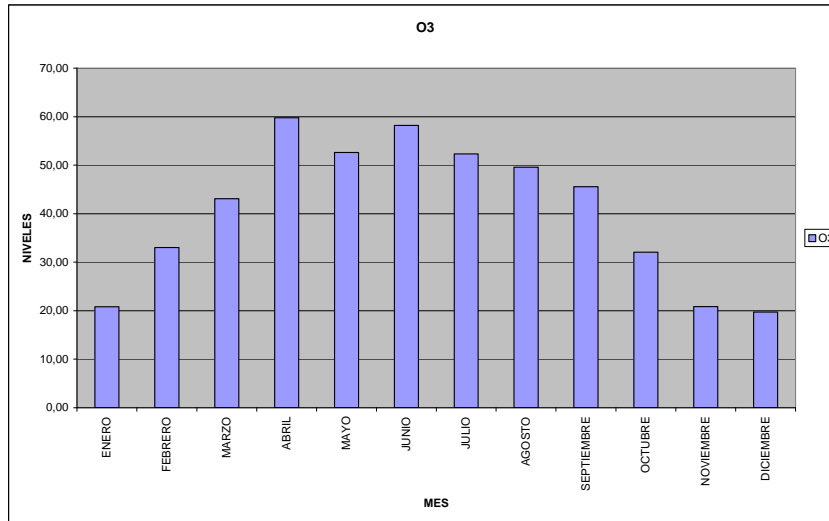
Desde el 9 de septiembre del 2003 la evaluación de la calidad del aire se valora de acuerdo a los valores de referencia establecidos en el Real Decreto 1796/2003, transposición de la Directiva 2002/3/CE. Esta normativa define diversos tipos de valores de referencia:

- Valor objetivo: nivel fijado para evitar efectos nocivos a largo plazo sobre la salud humana y/o el medio ambiente, a ser posible en un plazo determinado.
- Objetivo a largo plazo: nivel de ozono por debajo del cual es improbable que se produzcan efectos nocivos sobre las personas y/o el medio ambiente, según los conocimientos científicos actuales. Este objetivo se debe conseguir a largo plazo siempre que sea posible con medidas proporcionadas.
- Umbral de alerta: nivel a partir del cual una breve exposición supone un riesgo para la población en general, y a partir del cual es necesario tomar medidas inmediatas.
- Umbral de información: nivel a partir del cual una breve exposición supone un riesgo para la salud de la población más vulnerable, y a partir del cual es necesario información actualizada.

Tabla 7: Valores de inmisión para O₃ en la estación de Quart de Poblet

Mes	Valor (µg/m ³)	Mes	Valor(µg/m ³)
Enero	20,81	Julio	52,33
Febrero	33,04	Agosto	49,61
Marzo	43,06	Septiembre	45,57
Abril	59,79	Octubre	32,06
Mayo	52,61	Noviembre	20,87
Junio	58,2	Diciembre	19,70

Fuente: Estación automática de Quart de Poblet. Conselleria de Territorio y Vivienda

Figura 6: Evolución mensual de las medias de O₃.

Fuente: elaboración propia

Plomo (Pb)

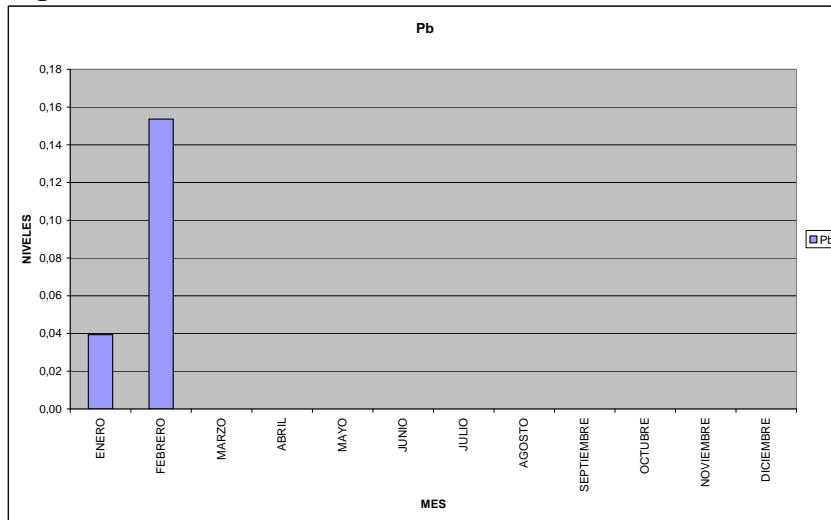
El plomo es un metal que se transporta a través del aire en forma de partícula sólida y se deposita en la superficie terrestre principalmente, acumulándose en el entorno próximo a su fuente emisora. Décadas atrás la principal fuente de emisión de este contaminante fueron los vehículos a motor de combustión. La reducción o eliminación del contenido de plomo en las gasolinas ha contribuido a bajar los niveles de emisión considerablemente.

Hoy en día el problema de la contaminación por plomo se centra en las industrias siderometalúrgicas, manufacturas de baterías y acumuladores u otras fuentes puntuales de emisiones de plomo. No obstante, dada la capacidad de este metal para depositarse y acumularse en la sangre, huesos y tejidos blandos del ser humano con los riesgos que ello conlleva, esta reglamentado en la Directiva 1999/30/CE con sus valores límite correspondiente y transpuesto a la legislación nacional en el R.D. 1073/2002.

Tabla 8: Valores de inmisión para Pb en la estación de Quart de Poblet			
Mes	Valor ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Mes	Valor($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Enero	0,04	Julio	No existen datos disponibles
Febrero	0,15	Agosto	No existen datos disponibles
Marzo	No existen datos disponibles	Septiembre	No existen datos disponibles
Abril	No existen datos disponibles	Octubre	No existen datos disponibles
Mayo	No existen datos disponibles	Noviembre	No existen datos disponibles
Junio	No existen datos disponibles	Diciembre	No existen datos disponibles

Fuente: Estación automática de Quart de Poblet. Conselleria de Territorio y Vivienda

Figura7: Evolución mensual de las medias de Pb.



Fuente: elaboración propia

4.3.3. DIAGNOSIS CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

⇒ LOS MALOS OLORES QUE SE GENERAN EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE FERVASA AFECTAN AL MUNICIPIO

Actualmente el destino de los residuos que se generan en el término municipal de Xirivella y en otros términos municipales limítrofes de la comarca de l'Horta es la planta de compostaje de Fervasa, cuyas instalaciones se ubican en el término municipal de Quart de Poblet. Cuando el régimen de vientos favorece su dispersión, los malos olores que se generan en la citada planta afectan al municipio de Xirivella, habiéndose dado casos de denuncias a la corporación municipal por parte de los vecinos. Este fenómeno no solo afecta a Xirivella, si no a otros municipios colindantes, los cuales reciben bonificaciones en base a la disminución de la calidad de vida que supone este fenómeno. Xirivella no recibe bonificación alguna hasta la fecha de redacción de la presente memoria. Actualmente no existe normativa específica que lo regule.

⇒ EN NINGÚN CASO SE SUPERAN LOS VALORES OBJETIVO DE OZONO MARCADOS EN EL RD 1796/2003 PARA EL 2010

Según aparece en el RD 1796/2003 los valores objetivo para el ozono son los niveles fijados para evitar efectos nocivos a largo plazo sobre la salud humana y/o el medio ambiente, a ser posible en un plazo determinado. *“Los valores objetivo deberán alcanzarse como muy tarde, en el trienio que se inicia en el año 2010, en el caso del valor objetivo para la protección de la salud humana, o en el quinquenio que se inicia en el citado año, cuando se trate del valor objetivo para la protección de la vegetación.”*

⇒ EN NINGÚN CASO SUPERAN LOS UMBRALES DE INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE LA VEGETACIÓN PARA EL OZONO

Un umbral de información es el nivel a partir del cual una breve exposición supone un riesgo para la salud de la población más vulnerable, y a partir del cual es necesario una información actualizada.

La información estará disponible tanto para la población como para la Administración sanitaria y para los sectores interesados, tales como organizaciones de defensa del medio ambiente, de consumidores o de representación de los intereses de grupos de riesgo. Se difundirá por los medios adecuados como pueden ser, entre otros y en función de los casos, los medios audiovisuales, prensa o publicaciones, pantallas informativas o servicios informáticos en red, como Internet.

En la página web de la Conselleria de Territorio y Vivienda se pueden consultar los umbrales de información superados en cada una de las estaciones automáticas de medición de la contaminación atmosférica de la Red de Vigilancia. Para el caso de la estación de Quart de Poblet no se ha registrado ninguna superación

⇒ LA COMUNIDAD VALENCIANA CUENTA CON UNA RED DE VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La publicación de la Directiva 96/62/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, exige a los estados miembros la designación de las autoridades competentes y organismos encargados de realizar la evaluación de la calidad del aire ambiente y la autorización de los dispositivos de medición, asegurando la calidad de las mediciones efectuadas y el análisis de los métodos de evaluación.

En este sentido, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece que corresponde a la Generalitat Valenciana el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente. A su vez, el Decreto 7/2003 de 21 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se asignan competencias a las Consellerias, atribuye a la Conselleria de Territorio y Vivienda las competencias en materia de medio ambiente. Por último, el Decreto 119/2003 de 11 de julio del Consell de la Generalitat, aprueba el reglamento de la mencionada Conselleria estableciendo como función de la Dirección General de Calidad Ambiental el control de la contaminación atmosférica y acústica y otras formas de contaminación.

Para llevar a cabo estas competencias, se ha desarrollado una Red de Vigilancia y Control de la Contaminación atmosférica para hacer un seguimiento continuo de los niveles de los distintos contaminantes atmosféricos.

⇒ EN NINGÚN CASO SE SUPERAN LOS VALORES LÍMITE PARA LAS CONCENTRACIONES EN EL AIRE AMBIENTE DE DIÓXIDO DE AZUFRE

A partir del 01/01/2005 los valores límite y umbrales de alerta para las concentraciones en el aire ambiente de dióxido de azufre vendrán marcadas por los valores que aparecen en el Anexo I del RD 1073/2002. Estos valores se reflejan en la siguiente tabla.

	Período	Valor límite	Margen de tolerancia
Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	350 µg/m ³ No podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil	150 µg/m ³ (43% del valor límite) a partir del 19/07/1999
Valor límite diario per a la protección de la salud humana	24 horas	125 µg/m ³ No podrá superarse en más de 3 ocasiones por año civil	Ninguno
Valor límite per a la protección de los ecosistemas	1 año civil y período invernal (del 01/10 al 31/03)	20 µg/m ³	Ninguno
Umbral de alerta	1 hora	500 µg/m ³	Ninguno

Durante el año 2005 el valor límite horario para la protección de la salud humana se situaba en $350 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Ninguno de los valores horarios registrados en la estación de Quart de Poblet durante el año 2005 supera este valor límite.

⇒ EN NINGÚN CASO SE SUPERAN LOS VALORES LÍMITE PARA LAS CONCENTRACIONES EN EL AIRE AMBIENTE DE MONÓXIDO DE CARBONO

A partir del 01/01/2005 los valores límite y umbrales de alerta para las concentraciones en el aire ambiente de monóxido de carbono vendrán marcadas por los valores que aparecen en el Anexo I del RD 1073/2002. Estos valores se reflejan en la siguiente tabla.

	Período	Valor límite
Valor límite per a la protecció de la salut humana	Octohoraria máxima en un día	$10 \text{ mg}/\text{m}^3$

Durante el año 2005 el valor límite estaba situado en $10 \text{ mg}/\text{m}^3$. La media de los valores registrados en la estación de Quart de Poblet era de $0,5 \text{ mg}/\text{m}^3$.

⇒ EL VALOR LÍMITE HORARIO PARA EL DIÓXIDO DE NITRÓGENO NO SE HA SUPERADO NINGUNA VEZ DURANTE EL AÑO 2005

El valor límite horario para el dióxido de nitrógeno es de $250 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Este valor no fue superado ninguna vez a lo largo de todo el 2005, cumpliendo taxativamente con los valores límite y su margen de tolerancia establecidos para este año en concreto.

El margen de tolerancia para el valor límite horario del dióxido de nitrógeno es de 18 superaciones por año civil.

Por lo que se refiere al valor límite anual, este se sitúa en $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$. El valor obtenido en la estación automática de Quart de Poblet durante el año 2005 fue de $34,95 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

⇒ LOS DATOS OBTENIDOS SOBRE LOS ÓXIDOS DE NITRÓGENO POR LAS ESTACIONES DE CONTROL PRÓXIMAS NO SIRVEN PARA VALORAR LA INCIDENCIA SOBRE LA VEGETACIÓN

El valor límite anual para la protección de los ecosistemas se sitúa en $30 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de NO_x . Este valor se ha superado en los últimos años en la estación de vigilancia de la contaminación atmosférica de Quart de Poblet

	2002	2003	2004	2005
$\text{NO}_x (\mu\text{g}/\text{m}^3)$	63,93	67,60	53,54	67,76

Fuente Conselleria de Territori y Vivienda, D.G. Calidad Ambiental

Según aparece en el Anexo VIII del RD 1073/2002, los puntos de muestreo dirigidos a la protección de los ecosistemas y de la vegetación estarán situados a una distancia

superior a 20 km de las aglomeraciones o a más de 5 km de otras zonas edificadas, instalaciones industriales o carreteras.

Dentro de la Red de Vigilancia, la estación de Quart de Poblet se sitúa en una zona donde conviven diferentes usos, industrial, residencial y comercial. La estación de Paterna se sitúa también en una zona mixta, donde aparecen usos residencial e industrial. Por lo que se refiere la Red Manual se da la misma circunstancia, la estación de Manises se sitúa en una zona mixta residencial, industrial, y la de Paterna en una zona industrial.

⇒ LA ESTACIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE QUART DE POBLET NO EVALUA LA FRACCIÓN PM10 PARA ANALIZAR LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN.

Las Directivas Europeas establecieron nuevos valores límite para la medida de la fracción respirable de las partículas en suspensión, PM10 (partículas en suspensión de diámetro inferior a 10 micras), para ello los equipos de medida hasta la fecha utilizados debían incorporar cabezales PM10 que permiten la medida de este tipo de fracción particularizada. Los analizadores de la estación de Quart de Poblet no miden PM10, si no PST, no siendo legalmente aplicables os niveles facilitados para el análisis de este contaminante.

Los límites PM10 exigibles por el RD 1073/2002 transpuesto de la directiva 1999/30/CE se especifican a continuación:

Tipo de límite	Período promedio	Valor límite	Margen de Tolerancia	Fecha de cumplimiento
FASE 1				
Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, que no podrá superarse, as de 35 veces al año	50 % a la entrada en vigor del Decreto con una reducción lineal cada 12 meses hasta alcanzar el 0% el 01/01/2005	1 de enero de 2005
Valor límite anual para la protección de la salud humana	Un año civil	40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	20 % a la entrada en vigor del Decreto con una reducción lineal cada 12 meses hasta alcanzar el 0% el 01/01/2005	1 de enero de 2005
FASE 2				
Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, que no podrá superarse, as de 7 veces al año	Será equivalente al valor límite de la fase 1	1 de enero de 2010
Valor límite anual para la protección de la salud humana	Un año civil	20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	50 % el 1 de enero de 2005 y a continuación cada 12 meses hasta alcanzar el 0% para el 1 de enero de 2010	1 de enero de 2010

Los valores previstos en la segunda fase pueden estar sujetos a modificaciones en función de los nuevos estudios y avances en la materia.

⇒ LOS VALORES MEDIOS DE PLOMO REGISTRADOS EN LA ESTACIÓN DE QUART EN EL AÑO 2004 CUMPLÍAN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS

Con el objetivo de preservar la salud humana el Real Decreto 1073/2002 establece un valor límite anual para este contaminante:

Tipo de límite	Período promedio	Valor límite	Margen de tolerancia	Fecha de cumplimiento
Valor límite anual para la protección de la salud humana	1 año civil	0,5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	100 % a la entrada en vigor de la directiva, con una reducción lineal a partir del 1 de enero del 2001 hasta alcanzar el 0% el 1 de enero de 2005	1 de enero de 2005

Las concentraciones de plomo únicamente se registran en 4 municipios de la Comunidad Valenciana, estos son Gandía, Sagunto, Valencia y Quart de Poblet. Los datos consultados para el último año civil de la estación de Quart de Poblet, es decir para el 2005, carecían de la mayor parte de los datos, como se ha podido observar en la figura 7. Es por ello que para la caracterización de este contaminante se han utilizado los datos correspondientes al año 2004 de la misma estación, siendo el resultado anual de 0,06 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, valor muy inferior al valor límite anual establecido para este contaminante.

⇒ LA ESTACIÓN DE VIGILANCIA DE QUART DE POBLET NO REGISTRA LAS CONCENTRACIONES EN EL AIRE AMBIENTE DEL CONTAMINANTE BENCENO

Únicamente tres estaciones de la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de la Comunidad Valenciana registran las concentraciones de Benceno, El Pla (Alicante), Castelló (Castellón de la Plana), y Viveros (Valencia).

Según los datos registrados por la estación de Viveros en el año 2004 (ya que no se encuentran disponibles los datos relativos al 2005), la media anual de los datos registrados para ese año se sitúa en 1,5 mg/m^3 , de forma que se cumple taxativamente con lo dispuesto en el Real Decreto 1073/2002 que fija un valor límite para el año 2004 de 10 mg/m^3 , lo mismo que para el 2005.